

DIRECCION DE LA RED DE SALUD AMBO
OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



**“PLAN DE CAPACITACION DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION
Y CONTROL DE ITS-VIH/SIDA y HEPATITIS”**

**CURSO TALLER “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ENMARcado A LA PREVENCION DE LA
TRANSMISION MADRE-NIÑO DEL VIH/SIFILIS Y HpB, MANEJO DE INFECCIONES DE TRASMISION
SEXUAL y PrEP COMO ESTRATEGIA PARA PREVENCION DEL VIH”**

AMBO, PERÚ - 2026



Jr. Bolognesi N°176 - AMBO



<https://www.redambo.regionhuanuco.gob.pe>

PRESENTACIÓN

El Plan de Capacitación y fortalecimiento de competencias técnicas, para el año 2026 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación del personal de salud que labora en las IPRESS de la jurisdicción de la Red de Salud Ambo.

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación implica, por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del colaborador a su puesto en la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en las IPRESS. y, por otro es un conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas en los establecimientos de salud para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el personal de salud brinde el mejor aporte en su ámbito laboral y de acuerdo con su grupo ocupacional, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y el mayor logro de los indicadores sanitarios, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del prestador de salud.

El Plan de Capacitación incluye al personal de salud de la Sede Administrativa, Micro redes e IPRESS del ámbito de la Red de Salud Ambo, seleccionados de acuerdo con los grupos ocupacionales inherentes al programa de ITS/VIH (Médicos, Obstetras, Lic. Enfermería, Tec. en laboratorio, etc), con temas puntuales para cada grupo ocupacional, algunos de ellos recogidos de la sugerencia del personal de salud; así mismo los enmarcados dentro de los Procedimientos para capacitación, con un presupuesto deficiente asignado para el año 2026, por lo que se pedirá apoyo a los programas presupuestales vinculados al área.



I. INTRODUCCIÓN.

La estrategia sanitaria de prevención y control de ITS Y VIH/SIDA considera tres líneas de acción:

Prevención en ITS-VIH/SIDA - Hepatitis B, atención integral a PVV y Transmisión vertical.

Dentro del área de prevención, se encuentra las actividades en promoción de la salud, con énfasis a la adopción de prácticas sexuales seguras y la educación a la población adolescente, joven a fin de tener un impacto a mediano plazo en la lucha contra la transmisión de ITS, Sífilis VIH y Hepatitis B.

La atención integral, sus actividades están dirigidas a brindar una atención multidisciplinaria con calidad a las personas que viven con VIH/SIDA en la jurisdicción, buscar reforzar la adherencia al tratamiento en sus tres líneas de acción: educación para la salud, consejería y de servicio social. Así mismo el paciente seropositivo recibirá atención en todos los servicios.

Considerando que estas tres líneas de acción son la base de la ESPCITSS, es necesario que las actividades se desarrollen en cumplimiento de las normas técnicas y con los estándares de calidad que permitan lograr los objetivos propuestos a nivel central y regional, por ello se requiere contar con personal capacitado que será los responsables del cumplimiento adecuado de las actividades.

El Ministerio de Salud y del cual forma parte la Red de Salud Ambo ha realizado planes de capacitación dirigido al personal quienes posteriormente realizarán las réplicas en los establecimientos de salud.

II. POBLACION OBJETIVO.

Personal asistencial que realiza actividades en la ESPC ITS-VIH/SIDA - HEPATITIS en los establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red de Salud Ambo.

III. OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar capacitación y adiestramiento a los profesionales que conforman el equipo de salud en el primer nivel de atención con la finalidad de mejorar la atención en la prevención, diagnóstico y manejo de las ITS, VIH y Hepatitis B.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Fortalecer las competencias técnicas del personal en la atención integral del adulto en los servicios de salud en la jurisdicción de la RSA.
- Mejorar las competencias técnicas del equipo multidisciplinario para el manejo de fichas de notificación epidemiológica y el manejo del Notiweb.
- Promover la atención protocolizada en los establecimientos de salud, mediante la aplicación de las normas técnicas de atención en ITS, atención integral al paciente con VIH, atención integral al paciente con Hepatitis B crónica y Transmisión Materno Infantil.



- Proporcionar a los profesionales y técnicos orientación e información respecto a los lineamientos de la atención integral en salud en los adultos.
- Difundir y promover el uso del cuaderno de registro diario de ITS en población general y en gestantes.
- Contribuir a elevar y mantener un adecuado nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo en el marco de la atención integral en salud.
- Contribuir a la preparación del personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la institución.
- Favorecer la mejora continua y el desarrollo institucional.

V. NORMATIVIDAD.

- **Ley 1064/2006.** Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación.
- **Ley 909/2004.** Por la cual se expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- **Artículo 15.** Las unidades de personal de las entidades. Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y capacitación.
- **Artículo 38.** Evaluación del desempeño. Los resultados de las evaluaciones deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos, para Planificar la capacitación y la formación
- **Decreto 1083/2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Título 9.** Capacitación.
- **Artículo 2.2.9.1.** Planes de capacitación. Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública. Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación.
- **Artículo 2.2.9.2** Finalidad. Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.



- **Artículo 66.** Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

VI. DEFINICIONES.

Competencia. Es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes.

Capacitación. Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo. Decreto 1567 de 1998.

Formación. La formación, es entendida en la referida normatividad sobre capacitación como los procesos que tiene por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

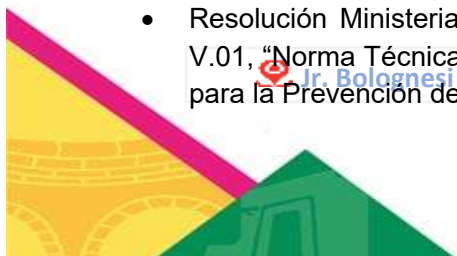
Educación No Formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano). La Educación No Formal, hoy denominada Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (según la ley 1064 de 2006), es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos. Ley 115/1994.

Educación Informal. La educación informal es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Ley 115 /1994.

Educación Formal. Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. Ley 115 de 1994.

VII. AREAS TEMATICAS.

- **Resolución Ministerial N° 264 -09 -MINSA**, Aprueba Documento Técnico de la "Directiva de Consejería de ITS VIH SIDA".
- Resolución Ministerial N° 074-04 -MINSA, **Aprueba la NTS N° 002-MINSA/DGSP V.01**, "Norma Técnica de Promotores Educadores de Pares en Población Vulnerable para la Prevención de las ITS / VIH SIDA".



- Resolución Ministerial N° 084-2012 -MINSA, **Aprueba la NTS N° 077-MINSA/DGSP V.01**, “Norma Técnica de Salud para el Manejo de las Infecciones de Transmisión Sexual en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 264 -09 -MINSA, **Aprueba Documento Técnico** de la “Directiva de Consejería de ITS VIH SIDA”.
- Resolución Ministerial N° 650-09 -MINSA, **Aprueba la DS N° 030-MINSA/DGSP V.01**, “Directiva Sanitaria para la Atención Médica Periódica a las trabajadoras sexuales y HSH”.
- Resolución Ministerial N° 1330-2018/MINSA, **Aprueba la NTS N° 146- MINSA /2018/DGIESP**- “Norma Técnica de Salud para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis Viral B en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 882-2020/MINSA, **que aprueba la NTS N° 167- MINSA/2020/DGIESP**: “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes con Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)”.
- Resolución Ministerial N° 1138-2019/MINSA, que aprueba la **NTS N° 159- MINSA/DGIESP**: “Norma Técnica para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH, SÍFILIS y HEPATITIS B”.
- Resolución Ministerial N° 1024-2020/MINSA, que aprueba la **NTS N° 169- MINSA/2020/DGIESP**: “Norma Técnica de Salud de Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)”.
- Resolución Ministerial N° 127-2015/MINSA, que aprueba la **D S N° 062-MINSA/DGE-V.01**: “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Sífilis Materna y la Sífilis Congénita”.
- Resolución Ministerial 117-2015/MINSA, que aprueba la **NTS N° 115-MINSA/DGE-V.01**: “Norma Técnica Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú”.
- Resolución Ministerial 242-2009/MINSA, Aprueba la **D.S N° 022-MINSA/DGSP_V.01** – Directiva Sanitaria para la Distribución del Condón Masculino a Usuarios/as en Servicios de Salud.
- Resolución Ministerial N° 576-2023/MINSA, Aprueba la **NTS N° 204-MINSA/DGIESP -2023**, “Norma Técnica de Salud para la Prevención Combinada del Virus de la Inmunodeficiencia Humana para Poblaciones en Alto Riesgo”
- Resolución Ministerial N° 128-03 -MINSA, Aprueba la **NTS N° 064-MINSA/DGSP V.01**, “Norma Técnica para el Sistema de Articulación de los consejeros educadores de pares para personas viviendo con VIH”.
- Resolución Ministerial N° 980-2016 –MINSA, Aprueba **NTS N° 126-MINSA/2016/ DGIESP** “Norma Técnica de Salud de Atención Integral de la Población Trans Femenina Para la Prevención y control de las ITS y el VIH/SIDA”.
- **NTS N° 129-MINSA/2016/DGIESP**, “Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la infección del VIH en pueblos indígenas amazónicos, con pertinencia intercultural.
- **NTS N° 145 -MINSA/2018/DGIESP**, “Norma Técnica de Salud para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la Hepatitis Viral C en el Perú.
- **D.S N° 020-MINSA/DGSP.V.01**, “Directiva Sanitaria Para la Implementación del Tamizaje de Prueba Rápida para VIH en Mujeres en Edad Fértil en los Servicios de Planificación Familiar.”

- **D.S N°083-MINSA2019/DGIESP**, “Directiva Sanitaria Para el uso del Kit Para la Atención de Casos de Violencia Sexual”.
- **NTS N°143-MINSA/2018/DGIESP**, “Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Coinfección Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú”.
- **NTS N°187-MINSA/DGIESP-2022**, “Norma Técnica de Salud para la Prevención y Manejo de los Pacientes Afectados por Viruela del Mono (Viruela Símica)-MONKEYPOX.

VIII. METODOLOGIA.

- Fase teórica, se desarrollará según las áreas temáticas programadas.
- Fase práctica, discusión de casos clínicos.
- El número de participantes para el taller es de 38 profesionales de la jurisdicción de la RSA, obstetras de las 33 IPRESS.
- La duración del taller es de 08 horas (tres días de 8:00 am a 17:00 pm)
- El personal capacitado deberá hacer la réplica en la microrred y/o establecimiento de salud a su cargo.

IX. CARACTERIZACION DEL PLAN.

9.1 Identificación de necesidades y dificultades.

- Resistencia de algunos profesionales para aplicar las normas técnicas de atención en Sífilis, VIH y Hepatitis.
- Poco de conocimiento de la mayoría de profesionales de la salud en los procesos de tamizaje, prevención y manejo de la Hepatitis B crónica.
- Desidia en algunos profesionales y/o técnicos respecto al uso de protocolos y/o formatos de notificación epidemiológica y de atención en salud.
- Realizar seguimiento y favorecer la retroalimentación luego de facilitada la información, con la intención de medir el impacto del conocimiento adquirido o socialización de información.

9.2 Priorización de necesidades.

- La salud es un derecho inalienable del ser humano y por ende todas las personas merecen y deben ser atendidas en los establecimientos de salud ya sea individualmente como familia o como comunidad de allí la gran importancia de la implementación de la atención integral en salud.
- Los programas de atención integral en la ESPCITSS favorecen la mejora de la salud de las personas, previenen o retrasan la transmisión de estas enfermedades mediante el tratamiento preventivo, curativo y rehabilitador y así contribuyen a promover el cambio de estilo de vida, hábitos y costumbres.



- La atención de las personas en todos los niveles debe realizarse con capital humano capacitados, que en la actualidad son insuficientes, por esta razón deberán reforzarse los programas de capacitación con componentes de acción en la estrategia sanitaria.
- Los establecimientos que brindan atención a los adultos deben contar si su infraestructura lo permite, con áreas especiales para la prevención, diagnóstico, tratamiento de las ITS, VIH y Hepatitis B crónica.
- Fortalecer las competencias técnicas para proponer en marcha la aplicación del cuaderno de registro de ITS en población general y en gestantes.

X. EVALUACION.

- Pre-Test: Evaluar los conocimientos con que ingresa el personal a capacitarse lo cual no será considerada para la calificación final.
- Post Test: Nota aprobatoria mayor o igual a 15.

XI. CERTIFICACIÓN.

Se entregará certificados a los participantes que cumplan con la nota aprobatoria mínima de 15.

XII. ACTIVIDAD OPERATIVA.

Nombre, lugar y periodo de ejecución:

Nombre de la Actividad Educativa	Lugar de ejecución	Periodo de ejecución
CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ENMARcado A LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN MADRE-NIÑO DEL VIH/SIFILIS Y HpB, MANEJO DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL y prEP y PEP COMO ESTRATEGIA PARA PREVENCIÓN DEL VIH"	Ambo	junio 2026

Modalidad educativa.

a) **Nivel de capacitación:** Marcar con una X

Nivel											
Reforzamiento				Actualización							
Capacitación en servicio	Pasantía	Seminario	Asistencia técnica	Taller	Conferencia	Congreso	Curso	Foro	Mesa redonda	Panel	Simpósio
			X	X			X				

b) **Tipo de capacitación:** Marcar con una X

Capacitación presencial	Capacitación no presencial		Mixta
	Educación a distancia	Educación virtual	
X			

Contenido y Duración de la Actividad Educativa:

17, 18 y 19 de junio 2025

CRONOGRAMA DE LA CAPACITACION DIA 17 DE JUNIO 2026

HORA	TEMA	METODOLOGIA	RESPONSABLE
7:30-7:50 am	Registro de participantes	Listado de participantes	Comisión organizadora
7:50- 8:00 am	Inauguración		Red de Salud Ambo
8:00- 9:00 am	Disposiciones generales de la Norma técnica de Salud N°159, para la Prevención de la Transmisión Madre-Niño del VIH/Sífilis y HpB.	Exposición	Facilitadora Regional
9:00 – 10:30 am	Prevención de la Transmisión Materno infantil del VIH y Sífilis.	Exposición	Facilitadora Regional
10:30 – 10:45 am	Receso		
10:45 – 13:00 pm	Prevención de la Transmisión Materno infantil del VIH y Sífilis: atención integral de la gestante con VIH y Recién Nacido Expuesto.	Exposición	Facilitadora Regional
13:00 – 14:00 pm	Almuerzo		
14:00 – 15:00 pm	Prevención de la Transmisión Materno infantil del VIH y Sífilis: pruebas de tamizaje, pruebas confirmatorias e identificación de los escenarios para el manejo adecuado y tratamiento oportuno	Exposición	Facilitadora Regional
16:00 – 16:40 pm	Control de Calidad del registro de la información y generación de reportes	Taller	Equipo Técnico Facilitadora Regional
16:40 – 17:00 pm	Prevención de la Transmisión Materno infantil de la Hepatitis B.	Exposición	Facilitadora Regional



Jr. Bolognesi N°176 - AMBO



<https://www.redambo.regionhuanuco.gob.pe>

CRONOGRAMA DE LA CAPACITACION DIA 18 DE JUNIO 2026

HORA	TEMA	METODOLOGIA	RESPONSABLE
7:30-7:50 am	Registro de participantes	Listado de participantes	Comisión organizadora
7:50- 9:00 am	Prevención de la Transmisión Materno infantil de la hepatitis B: atención integral de la gestante con Hepatitis B y Recién Nacido Expuesto.	Exposición	Facilitadora Regional
9:00 – 10:30 am	Prevención de la Transmisión Materno infantil de la Hepatitis B: pruebas de tamizaje, pruebas confirmatorias, tratamiento y manejo adecuado	Exposición	Facilitadora Regional
10:30 – 10:45 am	Receso		
10:45 – 11:00 pm	Norma Técnica de Salud N° 077 para el Manejo de Infecciones de Transmisión Sexual en el Perú.	Exposición	Facilitadora Regional
11:00 -12:00 pm	Propósito del examen físico, información y educación al paciente con ITS,	Exposición	Facilitadora Regional
12:00 – 13:00 pm	manejo sindrómico, manejo y tratamiento adecuado de las ITS.	Exposición	Facilitadora Regional
13:00 – 14:00 pm	Almuerzo		
14:00 – 15:00 pm	Norma Técnica de Salud N° 169 para la Atención Integral del Adulto con Infección por el VIH. Definiciones operativas	Exposición	Facilitadora Regional
15:00 – 16:00 pm	Organización del equipo multidisciplinario para la atención de pacientes con infección por VIH. Responsabilidades de cada profesional.	Exposición	Facilitadora Regional
16:00 – 16:40 pm	Control de Calidad del registro de la información y generación de reportes	Taller	Equipo Técnico Facilitadora Regional
16:40 – 17:00 pm	Conclusiones y recomendaciones		Comisión Organizadora



CRONOGRAMA DE LA CAPACITACION DIA 19 DE JUNIO 2025

HORA	TEMA	METODOLOGIA	RESPONSABLE
7:30-7:50 am	Registro de participantes	Listado de participantes	Comisión organizadora
7:50- 9:00 am	Intervención de Promoción de la Salud, importancia e impacto de la consejería en VIH	Exposición	Facilitadora Regional
9:00 – 10:30 am	Pruebas de tamizaje, pruebas confirmatorias.	Exposición	Facilitadora Regional
10:30 – 10:45 am	Receso		
10:45 – 13:00 pm	Manejo adecuado y tratamiento oportuno en el CENTRO TAR AMBO.	Exposición	Facilitadora Regional
13:00 – 14:00 pm	Almuerzo		
14:00 – 15:00 pm	Control de Calidad del registro de la información y generación de reportes	Exposición	Facilitadora Regional
15:00 – 16:00 pm	Profilaxis Pre Exposición (PrEP)	Exposición	Facilitadora Regional
16:00 – 16:40 pm	Profilaxis Pre Exposición (PrEP)	Taller	Equipo Técnico Facilitadora Regional
16:40 – 17:00 pm	Conclusiones y recomendaciones Clausura.		Comisión Organizadora

LINEA ESTRATÉGICA:

Marcar con una X en la Línea Estratégica que corresponde la Actividad Educativa

Línea Estratégica							
Gestión de Recursos Humanos	Promoción de la Salud	Salud Integral	Salud Ambiental	Gestión de Riesgos y Desastres	Epidemiología Aplicada	Gestión de Medicamentos	Sistema de Información
		X					

- El proceso de enseñanza-aprendizaje, y capacitación en servicio.
- Brindar solución a los problemas críticos para ahorrar esfuerzos y optimizar tiempos.
- Promover trabajo en equipo multidisciplinario.
- Consolidar el mejoramiento continuo de los procesos que realizan los servicios de Salud.

XIII. RECURSOS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA.

1. Recursos Humanos

Coordinador Académico:  176 - AMBO

 <https://www.redambo.regionhuanuco.gob.pe>

- Obst. Yuri Danitza Bravo Celis.
- Facilitadora Regional, Obst. Odaliz Falcon Flores.
- Equipo Técnico del Programa Materno Neonatal.

Participantes de la Red de Salud de Ambo:

Nº	PROFESION	MICRORED/IPRESS
1	Obstetras	33 IPRESS de la Jurisdicción de la Red de Salud Ambo

1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN
C.S AMBO	OBSTETRA	ROSA MABEL BRAVO BRAVO
C.S AMBO	OBSTETRA	NORMA IVONE LLAVE RETIS
P.S CHAUCHA	OBSTETRA	GIULIANA BRUNELLA HUAPAYA CONDORI
P.S SACSABUANCA	OBSTETRA	CALDERON CERAS ROCIO CELESTE
P.S COCHAPATA	OBSTETRA	AÑORGA SAJAMI IVON MARLENI
P.S MARAYPATA	OBSTETRA	CASTRO VILLANUEVA ANGHIE NICOL
P.S SALAPAMPA	OBSTETRA	MONICA DIAZ AMAZIFUEN
P.S CAYNA	OBSTETRA	EMILY CHAMORRO BORJA
P.S SAN JUAN DE UTCUSH	OBSTETRA	BLANCA PRUDENCIO ALVAREZ
QUIO	OBSTETRA	BEATRIZ JUDITH HUAMAN OSCATEGUI
P.S COLPAS	OBSTETRA	LISET ESTRELLITA PEREZ JOAQUIN
P.S YAPAC	OBSTETRA	FLOR AMANDA PALOMINO BEDOYA
P.S SAN ANTONIO DE CHUCCHUC	OBSTETRA	JOHANA CELESTE VILCA ZAMBRANO
C.S HUACAR	OBSTETRA	MARJORIE MELISSA CESPEDES MONGE
P.S ANGASMARCA	OBSTETRA	ESTHER MELISA ALVARADO BRICEÑO
P.S SAN PEDRO DE ACOBAMBA	OBSTETRA	LILIAN MUCHA COLCA
P.S MOSCATUNA	OBSTETRA	MIGUEL MONTESINOS CRESPO
P.S TOMAYKICHWA	OBSTETRA	EDITH ESTEBAN ALVINO
C.S SAN RAFAEL	OBSTETRA	YAKY URETA PALOMINO
P.S CHACOS	OBSTETRA	STEFANY MISHILL AQUINO ESPEJO
P.S COCHACALLA	OBSTETRA	GIOVANA DANIELA AYALA FRETTEL
P.S MATIHUACA	OBSTETRA	EMILIA ERIKA ALVAREZ CARHUACHIN
P.S AYANCOCHA ALTA	OBSTETRA	CECILIA ROCIO HERRERA GARCIA
P.S SANTO DOMINGO DE RONDOS	OBSTETRA	SAORI SOLANGE DELGADO ROBERTO
P.S SANTA ANA	OBSTETRA	LUZ SANDY DIEGO LLANOS
P.S ALCAS	OBSTETRA	GINA MENDOZA ANTONIO
P.S ACOBAMBA	OBSTETRA	RAUL EUCLIDES MEDINA GARCIA
P.S CORRALCANCHA	OBSTETRA	ANTONIO IVAN SUAREZ SALAS
C.S CONCHAMARCA	OBSTETRA	WAYDER SAUL TREBEJO GAVIDIA
P.S ÑAUZA	OBSTETRA	JUDITH LUZ CALLUPE BLAS
P.S LA LIBERTAD	OBSTETRA	IRIS SAMANTA RIVERA ACACIO

P.S SAN FRANCISCO DE MOSCA	OBSTETRA	KETTY CAROLINA MASGO ORTEGA
P.S TRES DE MAYO DE RODEO	OBSTETRA	ECELYN TOMASA FERNANDEZ YANA
P.S SAN FRANCISCO DE ACOCHACAN	OBSTETRA	KEYCO ESTEFANY MURGA MORENO
RED DE SALUD AMBO	OBSTETRA	YURI DANITZA BRAVO CELIS
RED DE SALUD AMBO	OBSTETRA	YAQUELINE RUIZ REYNOSO
RED DE SALUD AMBO	OBSTETRA	ANTONIA GREISY CAPCHA ATAHUAMAN
RED DE SALUD AMBO	OBSTETRA	IVETTE GIOVANA SUAREZ GARGATE
FACILITADORA	OBSTETRA	ODALYZ FALCON FLORES

XIV. PRESUPUESTO:

Será financiado por la Red de Salud Ambo a través del Programa Presupuestal 0016 TBC -VIH, ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS-VIH/SIDA Y HEPATITIS B.

N°	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
I.	Material de Escritorio y Enseñanza	Sub total			
	Lapicero azul.	Los materiales de escritorio y enseñanza serán proporcionados por la ESPC ITS-VIH/SIDA de la Red de Salud Ambo.			
	Papel bond de 75 Grs. A4.				
	Folder manila tamaño A4				
	Proyector multimedia				
	Laptop				
	Normas Técnicas				
II.	Alimentación - 2.3.2.7.11 5.	Sub total			1144.00
	Servicio de refrigerio por 3 días para 37 personas	Ración	39	7.00	819.00
	Servicio de almuerzo por 3 días para 37 personas	Ración	39	15.00	1755.00
TOTAL					2574.00

FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

CADENA FUNCIONAL:

- Meta: 0015
- Especifica: 23.2 7.11 5
- Monto:2574.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Recursos Directamente Recaudado S/.	Recursos Ordinarios PPR S/.	Donaciones - transferencias y/o Cooperación Externa	Recursos Determinados S/.	TOTAL S/.



Jr. Bolognesi N°176 AMBO



<https://www.redambo.regionhuanuco.gob.pe>

		S/.		
	2574.00			2574.00

Coordinador académico